

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Acuerdo** - Confirmase en todas las partes el Convenio de cooperación para «Promoción de la Producción, en Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales», celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Pcia. de Catamarca y el Consejo Federal de Inversiones, CFI., para realizar acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos sus aspectos, del turismo sustentable y el desarrollo de las industrias creativas y culturales, el que como Anexo forma parte de la presente. Designase al Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos a ser la autoridad de aplicación del presente Convenio. Constitúyase un Fondo Rotatorio Especial en forma excepcional, por única vez y con destino específico en el SAF. N° 22, de dicho Ministerio - Ju.12 -FFin.1.4, por \$ 110.000.000,00, que será destinado a solventar los gastos que demande la ejecución de planes, programas y proyectos, que instrumenten como consecuencia del Convenio, fijándose el plazo para la rendición de cuentas de los gastos autorizados y posterior cierre del Fondo Rotatorio Especial el 31DIC22. Autorízase a la Subsec. de Administración Financiera, SAF. N° 22, a administrar el Fondo Rotatorio Especial, a través de la Cta. Cte. Oficial del Banco Nación Argentina N° 4660378127 identificada como Promoción de la Producción y Turismo, y a efectivizar los pagos resultantes de las erogaciones. Exceptúase al SAF. N° 22, en forma excepcional y por única vez, de lo dispuesto en el Art. 69° del Anexo I, Reglamento Parcial N° 1, aprobado por Dcto. Acdo. N° 1153/20, inciso b) apartado 7, en los procedimientos de contratación realizados en el marco del presente instrumento. Los gastos se imputarán a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:49:13

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa